



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
DEVISA

Montevideo, 22 de junio de 2022.

A: Área de Vigilancia en Salud de la Población

En referencia a la solicitud de información 3/3364/2022, se encuentran disponibles datos de sobre enfermedad isquémica del corazón en el año 2018 en :

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/morbilidad-enfermedades-transmisibles-uruguay-diciembre-2019>

y en

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/mortalidad-enfermedades-transmisibles-uruguay-diciembre-2019>

Atte,

  
Dr. Miguel Ategretti  
DEVISA  
Epidemiología MSP

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que la peticionante solicita acceder a datos estadísticos sobre incidencia y tasa de mortalidad de enfermedad isquémica del corazón en nuestro país;

**CONSIDERANDO**: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE**:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la  
Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3364-2022

AA